



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamado a concurso en el Jardín Botánico "Lucien Hauman" - EX-2025-01423150- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y

lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución D. 2807/20 se designó en forma interina al Sr. Medeiros Antonio Dos Santos en un cargo de Agrupamiento "Técnico-Profesional" Categoría "5" en la Cátedra de Botánica Sistemática desde el 1/11/2020 continuando a la fecha.

Que es necesario regularizar el cargo de referencia.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.:

5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos Nodocentes.

EL VICEDECANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el ámbito de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para un cargo Categoría “5” en la Cátedra de Botánica Sistemática, que a continuación se menciona, conforme a las normas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06:

Agrupamiento “Técnico-Profesional” Categoría “5” (un cargo)

Misión

- Supervisar y dirigir las tareas de los jardineros del Jardín Botánico “Lucien Hauman” así como controlar la calidad y cantidad del trabajo realizado.

Función

- Distribuir el trabajo entre los jardineros de la unidad: preparación de almácigos, trasplante, propagación por esquejes, poda, limpieza, programación del riego, preparación de compost, fertilización, recolección de semillas y almacenamiento.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de acuerdo con las instrucciones recibidas por el superior jerárquico.
- Observar el estado sanitario de las especies y controlar plagas y/o enfermedades con productos ecológicos.
- Supervisar el estado y mantenimiento de la maquinaria, equipos e instalaciones.
- Controlar el uso adecuado de materiales e instrumentos.
- Evaluar el riesgo de caída de ramas y dar aviso para su remoción.

- Responder ante situaciones de emergencia del personal y de las instalaciones.
- Velar por el uso correcto de las instalaciones por estudiantes, docentes y visitantes.

Temario

- Época de siembra (florales, hortalizas) y plantación (bulbos). Requerimientos.
- Preparación de almácigos. Repique. Trasplante.
- Sustratos y enmiendas.
- Plagas y enfermedades más frecuentes.
- Multiplicación por esquejes.
- Poda de limpieza y de formación.
- Uso de maquinaria y equipo de riego.

Bibliografía

- Dimitri, M. J. 1977. Enciclopedia argentina de agricultura y jardinería (3era. Ed. Tomo 1, vol. 1 y 2). Buenos Aires, Argentina. Editorial ACME.

Requisitos particulares de los/las aspirantes:

- Poseer experiencia comprobable en las tareas inherentes a las funciones de referencia

Requisitos generales de los/las aspirantes:

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)
- Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Los/las aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 29/4/2025 hasta el 7/5/2025 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

Primera fecha

Examen escrito y entrevista: el día 20/5/2025 a las 9:00 hs. en el Aula 7 del Pabellón Parodi.

Segunda fecha

Examen escrito y entrevista: el día 18/6/2025 a las 9:00 hs. en el Aula 7 del Pabellón Parodi (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones, impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

ARTICULO 3º: El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales de lunes a viernes de 8 a 15 hs. La remuneración es de \$790.859,99 (remunerativo) más \$ 190 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera.

ARTICULO 4º: En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Téc. Bello Mariano Eduardo (Legajo N.º 146.328) Categoría 4 (Titular) Cátedra de Fruticultura

- Sr. Farías Jorge Antonio (Legajo N.º 120.242) Categoría 4 (Titular) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Sr. Graziano Hernán Miguel (Legajo N.º 154.896) Categoría 5 (Titular) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Sr. Tejerina Fabián Rubén (Legajo N.º 139.858) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Sr. Molina Mario David (Legajo N.º 146.333) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Sr. Iñiguez Alberto Joaquín (Legajo N.º 146.334) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia

ARTICULO 5º: Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTICULO 6º: Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

ARTICULO 7º: Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.